Diligencia para hacer constar que la Mesa de la Junta General adoptó el siguiente

ACUERDO

Órgano: Mesa de la Cámara

Fecha: 15 de enero de 2019

Expediente: (B5004/2018/16)

X Legislatura Documento: m01152

2. Inicio del expediente para la contratación del «Servicio de mantenimiento de los sistemas de climatización, instalación eléctrica y sistema de gestión y control del Palacio de la Junta General del Principado de Asturias y del edificio de servicios administrativos sito en la calle Cabo Noval 9, de Oviedo, así como el mantenimiento de los equipos de detección y extinción de incendios de los archivos ubicados en el edificio de la calle Cabo Noval» (B5004/2018/16).

1. El art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante TRLCSP), dispone que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esa Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante

2. En este sentido, es de señalar que, el Jefe de Servicio de Tecnologías e Infraestructuras de la Junta General, tras haberse declarado desierta la licitación anterior por Resolución de 15 de octubre de 2018, informa que se mantiene la necesidad de asegurar el funcionamiento de las instalaciones de climatización de los edificios de la Junta General de detección y de los equipos de extinción de incendios de los archivos de manera constante, con el mejor rendimiento energético posible y conservando permanentemente la seguridad del servicio y la defensa del Medio Ambiente. Aunque el objeto del contrato se divide en dos prestaciones, una de mantenimiento preventivo y otra de mantenimiento correctivo, justifica la imposibilidad de separar en lotes pues complicaría la necesaria coordinación de la ejecución de unas y otras si se encomendaran a distintos contratistas. El plazo de ejecución es de 2 años y el precio base de licitación: 83.600 €, IVA aparte, desglosado en las siguientes prestaciones:

Mantenimiento preventivo	46.000 €, IVA aparte
Bolsa de cobertura de mantenimiento correctivo	37.600 €, IVA aparte

3. Para la nueva contratación, el Informe del Jefe de Servicio de Tecnologías e Infraestructuras propone la tramitación ordinaria del expediente y la adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado, conforme al artículo 159. 1 LCSP, a la oferta más ventajosa, la cual se determinará tomando en consideración la Memora Técnica (hasta 20 puntos), la baja en el precio del mantenimiento preventivo (hasta 60 puntos) y la baja en los precios unitarios por hora de trabajos por mantenimiento correctivo (hasta 20 puntos).

4. En virtud de lo dispuesto en el artículo 37.1 c) del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias, a la Mesa de la Cámara le corresponde «ordenar los gastos de la Cámara, sin perjuicio de las delegaciones que pueda acordar». Asimismo, las Normas de Régimen Interior y Estatuto de Personal de 20 de junio de 1988 establecen, en su artículo 29, que «la autorización y disposición de los gastos de la Junta General del Principado corresponden a la Mesa, salvo aquellos que, por razón de su cuantía, delegue en el Presidente».

5. Resulta justificado, como es lo habitual y por razones de eficacia, delegar en la Presidencia de la Cámara, al amparo del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, la aprobación del expediente de contratación, la autorización del gasto, la adjudicación del contrato y la resolución de cuantas incidencias puedan surgir en la misma.

En consecuencia, la Mesa de la Cámara, al amparo de lo previsto en el art. 37.1 c) del Reglamento de la Junta General en relación con los artículos 5 y 6 de las Normas de Régimen Económico y Presupuestario de la Junta General, acuerda:

Primero: Iniciar el expediente para la contratación del servicio de mantenimiento de los sistemas de climatización, instalación eléctrica y sistema de gestión y control del Palacio de la Junta General del Principado de Asturias y del edificio de servicios administrativos sito en la calle Cabo Noval 9, de Oviedo, así como el mantenimiento de los equipos de detección y extinción de incendios de los archivos ubicados en el edificio de la calle Cabo Noval.

Segundo: Delegar en el Presidente de la Cámara la aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, la aprobación del expediente de contratación, la autorización del gasto, la adjudicación del contrato y la resolución de cuantas incidencias puedan surgir en la misma.

Oviedo, 16 de enero de 2019
LA JEFA DEL SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES,

Fdo.: Encarnación Virgós Sáinz